

Concurso para libreto de la fiesta vendimial 1987

La comisión organizadora de la Fiesta Nacional de la Vendimia convocó a concurso literario para la redacción del libreto del espectáculo central de la fiesta del año próximo.

Las condiciones a las que deberá ajustarse el libreto son 12 en total, y la primera establece que "el argumento tendrá como motivo fundamental Mendoza, la vendimia, el trabajo del hombre de campo, el vino, la industria vitivinícola y todo lo que esté relacionado con el pasado, presente y futuro de lo que constituye la razón de ser de la fiesta, realizándose una defensa del patrimonio cultural regional y tratando de conservar las raíces folklóricas".

Los trabajos deberán contener, "aparte de una línea argumental perfectamente definida", se expresa a continuación, "las indicaciones pertinentes al movimiento de luces, escenografía, estilos musicales, coreografía, coreografía y efectos especiales".

El punto 2º establece que "la trama argumental y sus efectos especiales deberán guardar relación con el escenario donde se realizará el espectáculo, que será el anfiteatro Frank Romero Day".

"El libreto deberá estar redactado en una extensión que permita desarrollar el

espectáculo total en una duración máxima de 75 minutos, según el punto 3º.

El punto 4º: "Los trabajos deberán estar confeccionados en papel blanco tamaño oficio, escrito a máquina a doble espacio, en original y dos copias directas del original. Los tres ejemplares estarán firmados con el seudónimo del autor", se expresa.

El punto 5º fija que se deberá utilizar el sistema "de doble sobre, uno conteniendo el trabajo, tres ejemplares firmados con el seudónimo; el otro deberá contener una planilla con la totalidad de los datos del autor e indicación del seudónimo utilizado. Ambos deberán presentarse debidamente cerrados y estampado el seudónimo en forma transversal sobre el cierre con la inscripción en sus frentes de la leyenda "Concurso literario para Fiesta Nacional de la Vendimia 1987", indicándose el contenido de los mismos: libreto-datos personales".

Las presentaciones de los trabajos deberán quedar formalizadas antes de las 13 del 31 de octubre de 1986, en la mesa de entradas de la Dirección de Turismo, según lo establece el punto sexto. El punto siguiente señala que no se recibirán trabajos pasada esa hora y fecha.

El punto 8º establece que no serán considerados los trabajos que estén firmados con el nombre y apellido del autor, como tampoco los que carezcan del seudónimo.

"Asimismo, serán desestimados los trabajos efectuados por personas vinculadas a integrantes del jurado o miembros de la comisión permanente" organizadora de la fiesta, se expresa en el mismo punto 8º. El concurso podrá quedar desierto, reza el punto noveno.

Jurado

"El jurado que intervendrá en el concurso estará integrado por los titulares de las reparticiones siguientes: presidente de la comisión vendimia, subsecretario de Cultura, subsecretario de Comunicación Social, un representante de la Sociedad Argentina de Escritores, uno por la UNC, uno por el Círculo de Periodistas y por el asesor técnico de la comisión".

El libreto ganador se conocerá dentro de un plazo que fenecerá el 14 de noviembre.

Por el punto 13º se establece que el autor cuyo libreto resulte elegido percibirá como retribución los porcentajes que para dicho espectáculo fije Argentores, entidad que tendrá a cargo la percepción de las sumas recaudadas.